

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN “Regreso a Clases”
35% de Descuento al pagar con tus Tarjetas de Crédito y Débito Banco Ficohsa

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. Empresas Promotoras: Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y los comercios mencionados en este reglamento son los promotores y responsables de la presente Promoción. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.

2. Mecánica de la promoción:

Los tarjeta-habientes y/o cuentahabientes de crédito y débito de las empresas promotoras Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. podrán gozar de los beneficios detallados a continuación:

DEPARTAMENTO	COMERCIO	DESCUENTO
CHINANDEGA	TOTTO	35% de descuento al pagar con tus tarjetas de Crédito y Débito Ficohsa del 13 de Enero al 13 de Febrero del 2025
LEON	LIBRERÍA PARRA	
MANAGUA	LIBRERÍA JARDIN	
	LIBRERÍA DARIO	
	TOTTO	

3. Detalles de la promoción:

- Compra mínima C\$1,000 Córdobas
- Máximo de descuento es C\$350 Córdobas.
- Descuento aplicado en estado de cuentas del cliente, máximo 15 días posterior a la compra.
- Aplica una vez por cliente durante en el periodo de la promoción aunque el cliente realice más de una compra en los comercios participantes.
- La transacción debe ser procesada por el pos FICOHSA.

4. Participantes

Participan en esta Promoción las personas naturales titulares y adicionales de las tarjetas de crédito y débito emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A.

5. Vigencia de la promoción:

- Promoción disponible del 13 de Enero al 13 de Febrero 2025

6. Terminación o Suspensión: Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta

promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad. Asimismo, en cualquier momento las empresas promotoras podrán cambiar o modificar la vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.

7. **Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.
8. **Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.